



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEMANDANTES	DANIEL ALFONSO TREJOS MEZA y NIDIA GIRALDO MARTÍNEZ
APODERADO	LUIS GUILLERMO RAMÍREZ RAMÍREZ
DEMANDADO	HÉCTOR MARIO GÓMEZ VALENCIA
PROVIDENCIA	RESUELVE SOLICITUD
RADICADO	63-594-4089-002-2019-00321-00

Tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita *"se requiera a la secretaría de hacienda del municipio de Quimbaya, Quindío, para que entregue la siguiente información como contribuyente del señor **HÉCTOR MARIO GÓMEZ VALENCIA:***

*Certificación y copia de todas las declaraciones de industria y comercio bimensual y/o trimestral y la anual del establecimiento de comercio **AUTOSERVICIO LA 10** identificado con la matrícula mercantil 223577 registrada ante la Cámara de Comercio del Quindío y adscrito a la secretaría de hacienda del municipio de Quimbaya para efecto del pago de impuestos".*

En atención a la negativa de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Quimbaya, Quindío a entregar la información solicitada, y dado que la misma se requiere para la práctica de una prueba decretada por este Juzgado, se ordena oficiar a dicha Dependencia para que entregue la información requerida, en atención a la aplicación que realiza el suscrito del Numeral 4º del Artículo 43 del Código General del Proceso que dispone entre los poderes del Juez *"4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado."*

En ese sentido, ejecutoriada esta providencia, remítase comunicación a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Quimbaya, para que en el término de 3 días siguientes al recibo de la comunicación, remita a este Despacho *"Certificación y copia de todas las declaraciones de industria y comercio bimensual y/o trimestral y la anual del establecimiento de comercio **AUTOSERVICIO LA 10** identificado con la matrícula mercantil 223577 registrada ante la Cámara de Comercio del Quindío y adscrito a la secretaría de hacienda del municipio de Quimbaya para efecto del pago de impuestos".*

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y COMÚNIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ